



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

### RESOLUCIÓN VRAC N° 183 -2022-UNFV

San Miguel, 22 de julio de 2022

Visto, el Expediente de NT 066036, que contiene el Oficio N° 104-2022-C-SA-FCCSS-UNFV de fecha 27.06.2022, de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución N° 070-2022-D-FCCSS-UNFV, de fecha 03.06.2022, que aprueba la convalidación de asignaturas a favor de la alumna ALEJANDRA ISABEL TRINIDAD CACERES estudiante de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la referida Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 7344-2015-CU-UNFV de fecha 20.02.2015, rectificada con Resolución R. N° 7783-2015-UNFV de fecha 11.05.2015, se aprobó el Reglamento de Convalidación de Asignaturas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuya finalidad es establecer las normas de convalidación, que es un proceso académico de reconocimiento y confrontación de asignaturas y/o créditos de Pre Grado, aprobados por el ingresante y/o estudiante, en determinado periodo de estudio, sea en otra Carrera Profesional (traslado interno); en otra Universidad (traslado externo y convenios internacionales), las mismas que deben guardar concordancia con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de destino de la Universidad Nacional Federico Villarreal, garantizando la correcta aplicación de dichas normas, procedimientos e interpretación de los criterios académicos conducentes a una adecuada convalidación de asignaturas y/o créditos, concordantes con los Planes de Estudios vigentes de las Facultades de la UNFV, en un porcentaje no menor al 75% de contenidos; siendo de aplicación para todas las Carreras Profesionales de las Facultades de la Universidad, según la modalidad de ingreso: Traslado Interno, Externo, Segunda Profesión y Convenio Internacional: No procede la convalidación de asignaturas y/o créditos para los ingresantes por la modalidad de ingreso regular;

Que mediante Resolución R. N° 9500-2021-CU-UNFV de fecha 03.12.2021, se autorizó el ingreso y matrícula de la alumna ALEJANDRA ISABEL TRINIDAD CACERES de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de Segunda Profesión;

Que, la Facultad de Ciencias Sociales, mediante Resolución N° 070-2022-D-FCCSS-UNFV, de fecha 03.06.2022, aprobó la convalidación de trece (13) asignaturas a favor de doña ALEJANDRA ISABEL TRINIDAD CACERES, ingresante por la modalidad de Segunda Profesión a la Escuela Profesional de Trabajo Social de la citada Facultad, en mérito al Dictamen N° 02 de fecha 12.01.2022, de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme se consigna en la parte resolutive de la presente resolución;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Oficio N° 1723-2022-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 13.07.2022; y estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 2432-2022-VRAC-UNFV, de fecha 17.07.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

### Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 183 -2022-UNFV

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Ratificar la Resolución N° 070-2022-D-FCCSS-UNFV, de fecha 03.06.2022, en consecuencia, **aprobar la convalidación de trece (13) asignaturas** a favor de doña **ALEJANDRA ISABEL TRINIDAD CACERES**, alumna ingresante de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, en mérito al **Dictamen N° 02** de la Comisión de Convalidación de la referida Facultad, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD DE ORIGEN				UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL			
Nro.	ASIGNATURA	CR.	NOTA	CODIGO	ASIGNATURA	CR.	NOTA
01	Investigación Científica II	03	14	100460	Metodología de la Investigación Cuantitativa I	03	14
02	Realidad y Defensa Nacional	04	18	100447	Realidad Nacional	03	18
03	Investigación Científica I	03	11	100377	Metodología de la Investigación Científica	03	11
04	Inglés III	02	13	100387	Inglés III	01	13
05	Sociología de la Comunicación	03	18	100442	Sociología	02	18
06	Inglés II	02	15	100382	Inglés II	01	15
07	Psicología II	03	17	100445	Psicología Social	03	17
08	Introducción a la Filosofía	03	14	100441	Filosofía General	03	14
09	Inglés I	02	16	100375	Inglés I	01	16
10	Psicología I	03	14	100443	Psicología Evolutiva y Dinámica	03	14
11	Metodología del Trabajo Universitario	03	15	100372	Metodología del Trabajo Universitario	03	15
12	Matemática I	03	11	100374	Matemática	03	11
13	Comunicación (Redacción)	03	15	100371	Lenguaje	02	15

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Facultad de Ciencias Sociales, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS  
VICERRECTOR ACADÉMICO  
LIMA - PERU  
NT 066036  
ARR

  
Abg. ENRIQUE VAN VEGA MUCHA  
SECRETARIO GENERAL  
LIMA - PERU